



CIRCULAR VD-24-2017

Presentación de solicitudes para la asignación de presupuesto de apoyo a la Docencia

Decanas (os) de Facultad
Directoras (es) de Escuela
Directoras (es) de Sedes Regionales

Estimadas (es) señoras (as):

Asunto: Solicitudes para la asignación de presupuesto de apoyo a la docencia

La Vicerrectoría de Docencia comunica a las unidades académicas la forma de solicitar el presupuesto de apoyo a la docencia, con la finalidad de planificar los recursos necesarios y existentes, así como para responder de forma más expedita y efectiva a sus solicitudes. Estas medidas serán aplicadas a partir del segundo ciclo lectivo de 2017.

Por lo anterior, se solicita a las unidades considerar lo siguiente:

1. La solicitud para la asignación por parte de esta Vicerrectoría de presupuesto de apoyo a la docencia -tiempos docentes, horas profesor, proyectos de docencia y régimen becario- debe ser realizada por medio de un archivo electrónico en donde se deberá consignar de manera precisa y exacta la información correspondiente. Ese archivo se encuentra para ser descargado en la dirección electrónica: <http://vd.ucr.ac.cr/documentos/Presupuesto>.
2. El archivo mencionado en el punto 1 de esta circular deberá adjuntarse debidamente completado en el mismo formato original de una hoja de cálculo (Excel o Calc) en el sitio: <http://cuestionarios.ucr.ac.cr/eval/>. Para ello, una vez en ese sitio, seleccione la encuesta titulada "Solicitud de Presupuesto de Apoyo II-2017" y siga las instrucciones que allí se muestran. Luego de enviar el formulario se generará una página que debe imprimir como comprobante de la gestión.
3. La solicitud se recibirá durante el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2017 a partir de las 8.00 h y el 22 de mayo de 2017 a las 23.59 h. El sistema de recepción de solicitudes se habilitará e inhabilitará automáticamente al inicio y final del periodo.
4. La solicitud indicará la hora y fecha de la gestión al momento de finalizar el trámite, se emitirá un recibo automático y se consignará en la bitácora de la Vicerrectoría de Docencia.
5. Una vez inhabilitado el sistema de recepción de solicitudes, no se podrán presentar solicitudes posteriores, en ningún formato y por ningún medio -incluido correo electrónico-. Las solicitudes extemporáneas no serán consideradas.

- ✓
6. La presentación de la solicitud no implica su aprobación por parte de la Vicerrectoría de Docencia. Dicha aprobación será comunicada de manera oportuna posteriormente. Por lo tanto, no se podrá ofrecer ningún grupo o curso que carezca de la aprobación presupuestaria de apoyo expresa por parte de esta Vicerrectoría, excepto que sea asumido por el presupuesto propio de la unidad académica.
 7. Esta Vicerrectoría cuenta con recursos presupuestarios únicamente para el apoyo de:
 - a. Docencia directa
 - b. Proyectos de Docencia, Investigación y Acción Social vigentes e inscritos en la Vicerrectoría respectiva
 - c. Régimen Becario, tanto horas asistente y horas estudiante que se destinen a la colaboración a docentes en actividades académicas.

Tanto esta circular como el documento electrónico se encuentran disponibles en la dirección <http://vd.ucr.ac.cr/documentos/Presupuesto>.

Este procedimiento ha sido objeto de consultas en diferentes aspectos y en diversas instancias universitarias como la Rectoría, el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, la Oficina de Registro e Información, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Directores y Decanos de algunas unidades académicas, que han brindado su aporte tanto en la consideración del plazo de presentación de las solicitudes como en la validación del formulario-archivo que será utilizado para recopilar la información y plantear las solicitudes.

Esperamos que con estas acciones las unidades académicas conozcan con antelación el presupuesto de apoyo a la docencia que tendrán disponible para cada ciclo lectivo y puedan así realizar una mejor planificación de los cursos que ofrecerán, al igual que puedan contar con el presupuesto necesario para el nombramiento de sus docentes y mejorar la gestión presupuestaria.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de abril de 2017.

Con toda consideración,

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

MLG/LK/KVL/SJS
cc: